

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE **CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 43-2026.**

En uso de las facultades que ostentan como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del **CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS. Expediente PAS 43-2026.**

VISTO

El expediente de contratación de referencia y elaborados los Pliegos que deben regir el mismo,

APRUEBA

PRIMERO. - El expediente de contratación y los Pliegos elaborados al efecto.

SEGUNDO. - El gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en:

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 50.000 euros.

Importe del IVA (10%): 5.000 euros.

Importe total: 55.000 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 30.000 euros.
- Costes indirectos: 975 euros.
- Costes salariales: 19.025 euros.
- Otros eventuales gastos: 0 euros.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 100.000 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	55.000 EUROS
PRÓRROGA (1 año)	50.000 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	100.000 EUROS

Los licitadores deberán licitar precios unitarios sin IVA por persona en cada una de las modalidades de catering y grupos de personas que se describen en el presente Pliego, desglosando el tipo de IVA a aplicar y el valor total, tal y como se indica en el anexo I.1.

El gasto está cofinanciado: Algunos de los Proyectos de Investigación de FIBHULP con los que se abonarán los servicios han sido financiados por: Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea. / Fondos de Next Generation EU, que financian las actuaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) / MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR / Programa FORTALECE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades / Comunidad de Madrid, entre otros.

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: **NO**.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz y financiado a través de los proyectos de investigación de FIBHULP que necesiten este servicio.

Precio de adjudicación del contrato: Al tratarse de un contrato por el cual el adjudicatario se obliga a ejecutar un servicio en forma sucesiva, permanente, según las necesidades de la FIBHULP y por un precio unitario sin que la cuantía total de dichas unidades se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, **se hace constar que el contrato no se adjudicará por un importe global**, sino por los precios unitarios del servicio objeto del mismo para cada uno de los modelos de servicio y en función del nº de personas, constituyendo el presupuesto de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para la FIBHULP. Por todo lo anterior, la FIBHULP abonará al adjudicatario el resultante de las unidades realmente ejecutadas.

TERCERO. - Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026.

PRESIDENTE COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
¹ D. Francisco García Río

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación